

 <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="flex: 1;"> <p>El futuro es de todos</p> </div> <div style="flex: 1;"> <p>Mininterior</p> </div> </div>	<p style="text-align: center;"><b>FORMATO</b>  <b>CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA</b>  <b>POLIZA</b>  <b>ANEXO 6</b></p>	<p><b>Código: GC-P2-F6</b></p> <p><b>Versión: 6</b></p> <p><b>Vigente desde</b>  <b>17/12/2018</b></p>
---	---	--

**CERTIFICADO 6 DE LA PÓLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR LA PRÓRROGA 3 DE LA ORDEN DE COMPRA 45760- CONTRATO 504 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA- MINISTERIO DEL INTERIOR Y SUBATOURS SAS.**

**GRUPO DE CONTRATACIÓN CORPORATIVA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA**

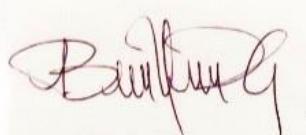
El Anexo 6 de la Póliza No. 15-44-101225230, otorgada por Seguros del Estado S.A., expedida el 1 de julio de 2021, aportada por Subatours SAS identificado con NIT. 800.075.003-6, se presenta para amparar la prórroga No. 3 de la orden de compra mencionada, cuyo objeto es: *“Suministrar el transporte aéreo en vuelos Nacionales e Internacionales para los funcionarios y contratistas del Ministerio del Interior”*

Los amparos constituidos son los siguientes:

Amparos	%	Condiciones	Valor asegurado	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	10	Cláusula 19	\$50.000.000	04/03/2020	01/05/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	5	Cláusula 19	\$25.000.000	04/03/2020	31/10/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	Cláusula 19	\$25.000.000	04/03/2020	31/10/2024

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP2019.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 25 de Decreto 19 de 2012, se aprueba la citada póliza el primer (1) día del mes de julio de 2021.



**BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ**

Subdirectora Corporativa

Grupo de Contratación Corporativa de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.



## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

### DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	15	15-44-101225230	6
01 07 2021	04 03 2020	00:00	31 10 2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA			

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SUBATOURS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.075.003-6
DIRECCIÓN: CR 92 NRO. 147 B - 68	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6803999

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL INTERIOR	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.475-6
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 12 B - 31	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2427400

#### ADICIONAL:

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA 45760 CUYO OBJETO ES: POR LA MISIONALIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DONDE BUSCA FORTALECER LA GOBERNABILIDAD LOCAL, LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. ES NECESARIO QUE SE SUMINISTRE EL TRANSPORTE AEREO EN VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

#### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
AMPAROS				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/03/2020	01/05/2022	\$50,000,000.00	\$50,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	04/03/2020	31/10/2024	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00
LABORALES				
CALIDAD DEL SERVICIO	04/03/2020	31/10/2021	\$25,000,000.00	\$25,000,000.00

#### ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SEGUN ID SOLICITUD N°.249919, A LA ORDEN 45760, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****70,479.00	\$ *****8,000.00	\$ *****14,911.00	\$ *****93,390.00	\$ *****100,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LT	4794	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101225230

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTRADO S.R.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza Nº 101225230, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de JULIO de 2021

15-44-101225230